



MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.1
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE IBERDROLA, S.A.

27 de septiembre de 2011

Texto anterior	Texto vigente
<p>Artículo 4. Domicilio y sucursales</p> <p>1. La Sociedad estará domiciliada en Bilbao (Vizcaya), calle del Cardenal Gardoqui, número ocho (8), pudiendo establecer sucursales, agencias, delegaciones y representaciones en cualquier lugar de España y del extranjero, conforme a las disposiciones legales en vigor.</p> <p>2. Dicho domicilio podrá trasladarse dentro del mismo término municipal por acuerdo del Consejo de Administración, el cual podrá también decidir sobre la creación, supresión o traslado de las sucursales, agencias, delegaciones y representaciones que se mencionan en el párrafo anterior.</p>	<p>Artículo 4. Domicilio y sucursales</p> <p>1. La Sociedad estará <u>está</u> domiciliada en Bilbao (Vizcaya), calle del Cardenal Gardoqui, número ocho (8) <u>(Bizkaia), Plaza Euskadi número 5</u>, pudiendo establecer sucursales, agencias, delegaciones y representaciones en cualquier lugar de España y del extranjero, conforme a las disposiciones legales en vigor.</p> <p>2. Dicho domicilio podrá trasladarse dentro del mismo término municipal por acuerdo del Consejo de Administración, el cual podrá también decidir sobre la creación, supresión o traslado de las sucursales, agencias, delegaciones y representaciones que se mencionan en el párrafo anterior.</p>

